

## DECRETO DE LA ALCALDÍA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Cano López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas, con relación a procedimiento convocado por el Excmo. Ayuntamiento por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de septiembre de 2017 para formación de una bolsa de empleo destinada a cubrir necesidades de contratación laboral de Monitores de fútbol-sala sobre ruedas en régimen laboral temporal para el presente curso y sucesivos del municipio de Camuñas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base segunda de la convocatoria.

Resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la celebración de las citadas pruebas con el siguiente detalle:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS A LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS:

**APELLIDOS Y NOMBRE**

NINGUNO

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS A LA CELEBRACIÓN DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS:

**APELLIDOS Y NOMBRE**

**José Manuel Prados Camuñas, por no acreditar la titulación exigida.**

**Mario Sánchez Martín-Benito, por no acreditar la titulación exigida.**

**José Luis García de Fernando Moreno, por no acreditar la titulación exigida.**

PRIMERO.-Se establece un plazo de tres días hábiles desde la exposición del presente Decreto para subsanación de errores o subsanación de falta o defectos en documentación presentada.

SEGUNDO.- Determinar la composición de la Comisión Local de Selección, con el siguiente detalle:

- **Presidente:** D<sup>a</sup>. María Teresa Palomo Salas. Suplente: D. José Francisco Poveda Mascaraque.

**. Vocales:**

**D. José Francisco Poveda Mascaraque.**

**D. José María Naranjo Romero.**

**D. Francisco Escribano Santacruz**

**Vocal-Secretaria:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Zuñiga Cabezas. Suplente: D. José Francisco Poveda Mascaraque.

TERCERO.- La Comisión de Selección se constituirá y desarrollará sus funciones el día 11 de Octubre de 2017 a las 9:00 horas en la Casa Consistorial.

El resultado de la selección se publicará en el Tablón de Edictos Municipal.

CUARTO.- Publicar hoy, día 22 de septiembre de 2017, la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas y la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <http://camunas.sedelectronica.es>

QUINTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Camuñas en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Camuñas ( Toledo) y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://camunas.sedelectronica.es>. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

En Camuñas a 22 de septiembre de 2017.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA

Fdo.- M<sup>a</sup> Carmen Cano López

Fdo.- María del Carmen Zuñiga Cabezas

